

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza****Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-05000-02-0592

GF-184

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	853,042.1
Muestra Auditada	853,042.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, al programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación en el estado de Coahuila de Zaragoza, fueron de 853,042.1 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias productivas, para recibir los recursos federales del programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080) formalizados mediante los Convenios de Apoyo; asimismo, se constató que la radicación de los recursos federales de los Convenios de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación por importes de 825,000.0 miles de pesos y 28,042.1 miles de pesos, respectivamente, fueron transferidos dentro de los plazos establecidos.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

2. Los recursos federales transferidos se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la SEFIN; sin embargo, no se realizaron los registros presupuestales correspondientes.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1.3.-899/2015, con lo que se promueve lo observado.

3. Con el análisis de una muestra de erogaciones por 594,935.3 miles de pesos, se verificó que cuentan con la documentación comprobatoria de la SEFIN y Organismos Estatales de Educación; sin embargo, no obstante que se encuentran debidamente registrados en la contabilidad, no se realizaron los registros presupuestales correspondientes, ni se encuentran identificados con un sello de cancelación con la leyenda de "operado" y con el nombre del programa y del ejercicio correspondiente.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1.3.-899/2015, con lo que se promueve lo observado.

#### Destino de los Recursos

4. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos del programa U080 por 853,042.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se devengaron 594,935.3 miles de pesos, monto que representó el 69.7% de los recursos ministrados, por lo que a dicha fecha existían recursos no devengados por 258,106.8 miles de pesos que representaron el 30.3%.

APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN RECURSOS DEVENGADOS GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CUENTA PÚBLICA 2014 (Miles de pesos)						
Dependencia Ejecutora	INGRESOS			DEVENGADO		
	Convenio	Capítulo	Concepto	Monto	Muestra	%
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila.	736,977.0	1000	Pago de nómina magisterial quincenas 21 a la 25	506,912.3	478,870.2	56.1
Organismos Estatales de Educación.	88,023.0	1000	Pago de nóminas quincena 23 y 24 Aguinaldo	88,023.0	37,295.1	4.4
Convenio de Estímulos a la Calidad Docente	28,042.1	1000	Recurso sin comprobación de gasto por la SEFIN	258,106.8		
<b>Total</b>	<b>853,042.1</b>			<b>853,042.1</b>	<b>516,165.3</b>	<b>60.5</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la SEFIN.

#### 14-A-05000-02-0592-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos en los objetivos del programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación por un monto de 258,106,768.87 pesos (doscientos cincuenta y ocho millones ciento seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 87/100 M.N.), recursos que no habían sido devengados al 31 de diciembre de 2014.

5. Con la revisión de una muestra de 37,295.0 miles de pesos que fueron transferidos a 15 Organismos Estatales de Educación, se constató que fueron destinados al rubro de servicios personales para el pago de las quincenas 23 y 24 correspondientes al mes de diciembre de 2014, así como al pago de aguinaldo.

6. Con la revisión del rubro de Servicios Personales de las quincenas 21 a la 25 del ejercicio 2014, financiadas con recursos del programa U080, se verificó lo siguiente:

- Se encontraron 189 categorías, las cuales están autorizadas y publicadas en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El personal que contaba con licencia sin goce de sueldo no se le realizaron pagos por este concepto.

7. La SEFIN no proporcionó evidencia del pago al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente a las quincenas 21 a la 25 del ejercicio fiscal 2014, por un monto de 89,127.6 miles de pesos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició la investigación de posibles responsabilidades administrativas y emitió su pronunciamiento por medio del oficio núm. 1.3.-899/2015; sin embargo, está pendiente de aclarar un monto de 89,127.6 miles de pesos, por lo que no se solventó lo observado.

**14-0-06E00-02-0592-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio fiscal en Calle Emilio Castelar, Núm. 150, Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones, debido a que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no proporcionó evidencia del pago por 89,127.6 miles de pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente a las quincenas 21 a la 25 del ejercicio fiscal 2014.

**14-A-05000-02-0592-03-002 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 89,127,604.37 pesos (ochenta y nueve millones ciento veintisiete mil seiscientos cuatro pesos 37/100 M.N.), por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente a las quincenas 21 a la 25 del ejercicio fiscal 2014, del cual la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no proporcionó evidencia del pago al Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

8. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, financiado con recursos del programa U080, se verificó lo siguiente:

a) De las quincenas 21 a la 25 del ejercicio fiscal 2014, se constató que se realizaron pagos posteriores a la fecha de baja correspondiente a dos empleados por un monto de 10.7 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa de los pagos posteriores a la fecha de baja realizados a dos empleados con lo que se aclaró un monto de 10.7 miles de pesos, por lo que se solventó lo observado.

b) La SEFIN no proporcionó evidencia del profesiograma o manuales donde se evidencien los requisitos establecidos de los perfiles de puestos del personal administrativo y personal de mandos medios y superiores.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1.3.-899/2015, por lo que se promueve lo observado.

c) Con la revisión de una muestra de 150 empleados (30 Administrativos y 120 Docentes) para realizar la visita física al personal adscrito a la Escuela Primaria "Venustiano

Carranza” y Secundaria del Estado “Profesor Federico Berrueto Ramón”, no se localizaron en su lugar de adscripción 37 trabajadores, lo que generó pagos por un importe de 2,296.4 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa como son constancias de trabajo y listas de asistencia aclarando un monto de 2,296.4 miles de pesos, por lo que se solventó lo observado.

### **Transparencia**

**9.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, servicios personales y transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIN abrió dos cuentas bancarias productivas para recibir los recursos federales del programa U080; sin embargo, una no fue específica debido a que se registraron ingresos de otras fuentes de financiamiento.
- b) Con el análisis de los estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos del Programa U080 por la SEFIN, se constató que los saldos no coinciden con los registros contables y presupuestales al 31 de diciembre de 2014.
- c) La SEFIN no proporcionó evidencia de la autorización de los tabuladores de sueldos utilizados en las nóminas del magisterio para las quincenas 21 a 25 del ejercicio fiscal 2014.
- d) La SEFIN no envió el último informe trimestral del ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero, ni lo publicó en el periódico oficial y su página de internet.

#### **14-B-05000-02-0592-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transferencia de recursos, servicios personales y transparencia, en el ejercicio de los recursos del programa.

**10.** La SEFIN no reportó trimestralmente a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública los informes financieros relativos al destino y aplicación de los recursos que le fueron entregados y los productos financieros generados, así como del informe final al término de su vigencia, respecto de la aplicación de dichos recursos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 1.3.-899/2015, por lo que se promueve lo observado.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 347,234.4 miles de pesos por aclarar.

---

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 2 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 853,042.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había devengado el 30.3% de los recursos transferidos por un monto de 258,106.8 miles de pesos, el cual está pendiente de aclarar.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales, así como del Convenio de Apoyo Financiero del Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación, ya que la entidad federativa no proporcionó a la SHCP el último informe previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la entidad federativa no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

**Apéndices****Áreas Revisadas**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN).

**Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas**

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Art. 8, Frac. IV, Inciso b.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 85, Frac. II y 107, Frac. I.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 34, 36, 38, Frac. I y II, 43, 69 y 70, Frac. II.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Art. 96.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio de Apoyo Financiero a Centros y Organizaciones de Educación, Cláusula tercera, Inciso f.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número 1.5-0775/2015 del 17 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.

NE-31388

M/Coa/2



Saltillo, Coahuila a 17 de septiembre de 2015

Oficio: 1.5-0775/2015  
ASUNTO - Auditoria No. 592/14 U080

**ING. JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.**

En seguimiento a los resultados finales de la Auditoria 592/14 denominada "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación" (U080), practicada al ejercicio fiscal 2014, me permito adjuntar oficio No. 1.3.-899/2015, suscrito por el Coordinador General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, mediante el cual se emite pronunciamiento, para atender el Resultado No. 7, Procedimiento No. 3.1; Resultado No. 8, Procedimiento No. 3.2; Resultado No. 14, Procedimiento 4.2.3; Resultado No. 17, Procedimiento No. 4.2.5 y Resultado No. 21, Procedimiento 5.2.

PLAS

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
4924  
2015 SEP 23 PM 2:13  
2hjp

LIC. MA. DEL PILAR E. PÉREZ VALDÉS

SEP 23 2015



C.c.p.- Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo - Secretario de Fiscalización y Rendición de Cuentas/ MPPV / RVC / Igitv



Perifoneo Luis Echeverría y Eje 2, Centro Metropolitano  
CP 25000 Saltillo, Coahuila (844) 986-9800  
www.coahuila.gob.mx